

INFORME DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/2024  
ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PLEGABLES PARA LA DIBEN  
**ID. 443.254.**

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y artículo N.º 17, del Decreto Reglamentario N.º 9823/23, “Por el cual se Reglamenta la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión por Resolución Dirección General, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso Licitatorio y en ese contexto, se encuentran presentes las siguientes personas:

- a) Abg. Gustavo D. Morínigo, Director de Asesoría Legal,
- b) Dr. Ronald Daniel Segovia Vera, Jefe Unidad Médica Institucional,
- c) Lic. César Cárdenas, Director de Administración y Finanzas.

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los representantes del Comité firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no contar con conflictos de intereses, con las empresas oferentes y sus Representantes respectivos en el presente proceso de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el artículo 20º de la Ley 7089/2023 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, modificado por la Ley 7236/2024.

ANTECEDENTES.

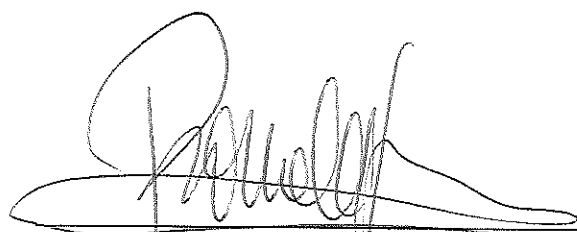
2.1- Resolución de la Dirección General N.º 47/2024, de fecha 18/03/2024, que aprueba la planificación, el PByC, y se autoriza la Convocatoria y conformación del Comité de Evaluación.

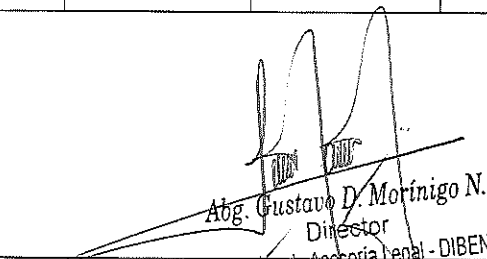
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, ha remitido el CDP N.º 08/2024, para el presente ejercicio fiscal, que será afectado en el Objeto del Gasto 272 “Servicio de Asistencia Social”, con fuente de financiamiento 30 “Recursos Propios”.

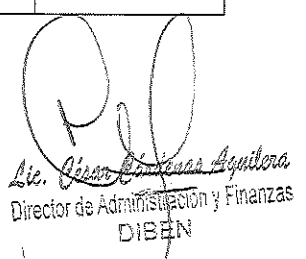
a - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 19 de abril de 2024, siendo las 08:40 hs., conforme a la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura de sobres, se cuenta con la cantidad de 2 (dos) ofertas cotizantes, por lo que se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. De la presente acta de apertura se desprende el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Monto de la Oferta
1	GAESA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1786297	995.000
2	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1785055	1.480.000

  
**DR. RONALD SEGOVIA**  
JEFE EN LA UMI  
DIBEN

  
Abg. Gustavo D. Morínigo N.  
Director  
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

  
Lic. César Cárdenas Aquilera  
Director de Administración y Finanzas  
DIBEN

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**

Oferentes	Observación a la firma:	Parecer del Comité de Evaluación
GAESA S.A.	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria: La planilla de oferta de la Distribuidora Asunción, se encuentra incompleta, en comparación con la descarga del portal. La DDJJ de personas, no corresponde con el formato establecido en el PByC. La muestra no fue presentada con el envase primario.	Sobre la observación realizada, este Comité se expedirá en el apartado correspondiente a cada señalamiento respectivo.
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega	GAESA S.A.: La silla presentada por la firma Gaesa, no se corresponde con la EETT en cuanto al posa pie.	Sobre la observación realizada, este Comité se expedirá en el apartado correspondiente.

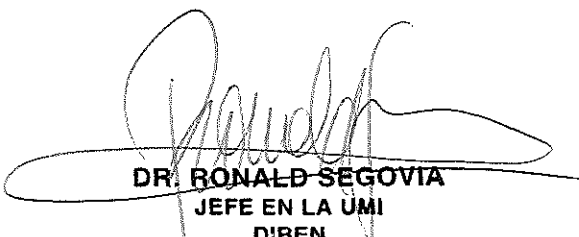
**b – ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

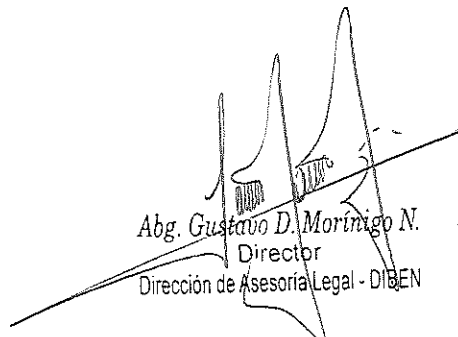
Se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Art. 59°, Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, conforme se detalla a continuación:

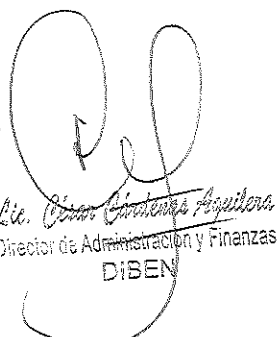
Documentación de Respaldo	Firma 1	Firma 2
	GAESA S.A.	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, las firmas GAESA S.A., y DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria, **han dado cumplimiento** con la evaluación del presente apartado.

  
**DR. RONALD SEGOVIA**  
 JEFE EN LA UMI  
 DIBEN

  
 Abg. Gustavo D. Morinigo N.  
 Director  
 Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

  
 Lic. César Sintes Aguilera  
 Director de Administración y Finanzas  
 DIBEN

c- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE “MENOR A MAYOR”

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de “menor a mayor”, conforme a la siguiente tabla:

Oferentes	Orden	Precio Ofertado
GAESA S.A.	1	Gs. 995.000
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	2	Gs. 1.480.000

d – TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario “De Ofertas”, de conformidad a lo establecido en el Art. 60° “Disconformidad, errores y omisiones”, del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

A Partir del siguiente apartado, conforme al artículo 55, inciso B, numeral 3, del Decreto N° 9823/23, será considerada para la evaluación de los demás criterios de calificación, de la oferta económica más conveniente para la Convocante, correspondiente a la firma GAESA S.A., y en caso de incumplimiento de la misma, se continuará con la siguiente mejor oferta, hasta llegar a la recomendación respectiva conforme lo considere este Comité de Evaluación, ANEXO CCO.

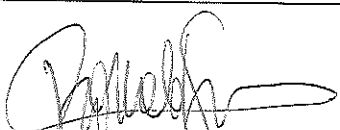
APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

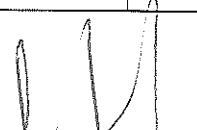
En cuanto al presente requisito, el Comité Evaluación ha realizado la comprobación que la única firma en concurso, oferta producto de origen extranjero y teniendo a la vista se concluye que no será necesaria la aplicación del beneficio.

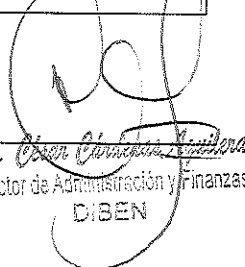
e – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto N° 9823/23 “Disconformidad, errores y omisiones” que: “Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria”, este Comité de Evaluación ha requerido a la firma en concurso, mediante nota cursada, la presentación de documentaciones de carácter formal que no fueron agregadas en su oferta, solicitadas en la dirección de correo electrónico declarada por el oferente en el Formulario de Oferta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 2490/19 de fecha 28/06/2019. Al respecto a la firma GAESA S.A., ha presentado las documentaciones dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento con los requisitos del presente criterio, conforme se puede visualizar a continuación:

Requisitos Documentales	
Composición del Precio Ofertado	PRESENTA
Experiencia Requerida del ejercicio 2023	PRESENTA
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses	PRESENTA

  
**DR. RONALD SEGOVIA**  
 JEFE EN LA UMI  
 DIBEN

  
 Abg. Gustavo D. Morinigo  
 Director  
 Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

  
 Lic. Oscar Carlos Acuña  
 Director de Administración y Finanzas  
 DIBEN

ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7.021/22.

En cuanto a la verificación si el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "b" del artículo 21, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "d" del artículo 21, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICIP (inciso "h" de la Ley N° 7021/22)
Óscar Sebastián Bobadilla Galeano	4.311.207	GAESA S.A.	5840581	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
Julio César Bobadilla Sandoval	1.043.452		5840572	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.

[www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) / [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las bases y condiciones concursables, conforme se puede visualizar a continuación:

OFERENTES	Copia simple de la Habilitación del local, actualizado, Renovación de Apertura o en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente.	Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos correspondiente al bien ofertado, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado. Los catálogos y/o folletos y/o prospectos servirán de información complementaria al momento de evaluación de las muestras presentadas.
GAESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación: Requisitos: 1. - *Mostrar la experiencia en la provisión de sillas de ruedas, con contratos y/o con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de lote ofertado, con un volumen total de contratos y/o facturaciones de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta) correspondientes al periodo 2021, 2022, 2023).* 2.- *Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o con facturaciones de ventas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio.*

**DR. RONALD SEGOVIA**  
JEFE EN LA UMI  
DIBEN

4

Abg. Gustavo D. Morinigo N.  
Director  
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Director de Administración y Finanzas  
DIBEN

GAESA S.A.					
Nº (Factura y/o Contrato)	Contratante	Descripción	Constancia de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Importe
46/2021	MINISTERIO DE JUSTICIA	Sillas de Ruedas Plegables	N/A	2021	30.200.000
45/2022	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	Farmaceuticos, medicinales, Sillas de Ruedas Plegables	N/A	2022	334.355.000
05/2022	SENADIS	Sillas de Ruedas Plegables	N/A	2022	160.000.000
001 001 0100469	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD	Sillas de Ruedas Plegables	N/A	2023	227.500.000
<b>Monto Total de respaldo</b>					<b>752.055.000</b>
<b>30% del monto total máximo de cada lote/s ofertados</b>					<b>300.000.000</b>

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el cuadro anterior, este Comité concluye que la firma oferente **GAESA S.A.**, **CUMPLE**, con el presente apartado.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24.**


Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **GAESA S.A.**, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.*

GAESA S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Precios	
1	Sillas de Ruedas Plegables	<b>1.350.000</b>	1.012.500	1.552.500	995.000	Debajo	-26 %

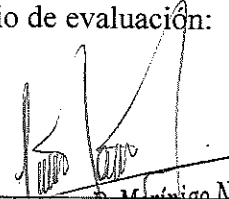
Que, conforme lo visualizado en cuadro anterior y analizada la información del desglose de precios remitido por el oferente en concurso, este Comité considera que los precios son de ejecución posible, y que se encuentran dentro de la razonabilidad de costos adjudicables por tal motivo es aceptada la presente del oferente en concurso.

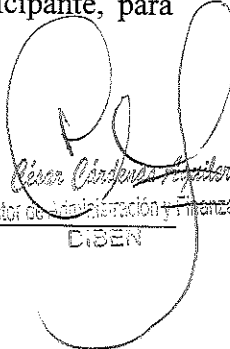
**CAPACIDAD FINANCIERA**

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma participante, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del presente criterio de evaluación:

  
**DR. RONALD SEGOVIA**  
 JEFE EN LA UMI  
 DIBEN

5

  
 Abg. Gustavo D. Martínez N.  
 Director  
 Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

  
 Lic. César Córdova  
 Director de Administración y Finanzas  
 DIBEN

GAESA S.A.					
	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022		
ACTIVO CORRIENTE	22.135.881.611	33.861.396.699	38.206.520.485		
ACTIVO NO CORRIENTE	4.585.864.935	6.215.469.739	8.165.621.477		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>26.721.746.546</b>	<b>40.076.866.438</b>	<b>46.372.141.962</b>		
PASIVO CORRIENTE	3.441.470.708	4.810.384.227	3.895.674.186		
PASIVO NO CORRIENTE	2.814.228.210	1.995.161.470	1.176.078.826		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>6.255.698.918</b>	<b>6.805.545.697</b>	<b>5.071.753.012</b>		
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	20.466.047.628	33.271.320.741	41.300.388.950		
<b>TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO</b>	<b>26.721.746.546</b>	<b>40.076.866.438</b>	<b>46.372.141.962</b>		
CAPITAL	4.000.000.000	12.490.000.000	12.490.000.000		
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	6.695.188.549	13.124.509.457	10.026.364.799		
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>1) RATIO DE LIQUIDEZ</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE</b>	<b>6,43</b>	<b>7,04</b>	<b>9,81</b>	<b>7,76</b>	<b>CUMPLE</b>
VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.					
<b>2) ENDEUDAMIENTO</b>					
<b>PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL</b>	<b>0,23</b>	<b>0,17</b>	<b>0,11</b>	<b>0,17</b>	<b>CUMPLE</b>
VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.					
<b>3) RENTABILIDAD</b>					
<b>(UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL)</b>	<b>1,67</b>	<b>1,05</b>	<b>0,80</b>	<b>1,18</b>	<b>CUMPLE</b>
VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.					

Al respecto, del análisis realizado la firma en concurso, **CUMPLE** con el presente apartado.

**EVALUACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS.**

Conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, la muestra presentada en la apertura de ofertas, fue analizada Comité evaluador y/o asistencia técnica de profesionales, compuesto por especialistas, que llevaron a cabo las pruebas y/o verificaciones necesarias con el fin de comprobar que el ítem ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se puede visualizar a continuación:

GAESA S.A.	
Descripción	Oferente
Silla de Rueda con capacidad de carga de mínima de 110 kg. (+/- 10 Kg.) estructura plegable en acero Cromada, con posa brazos fijos acolchados, posa pies de metal desmontables y retráctil, con bolsillo porta carpeta en la parte posterior del respaldero, tela doble cuerina, impermeable, totalmente lavable, con asas de empuje, ruedas traseras macizas con frenos de bloqueo, (aro de acero de 24" pulgadas).	CUMPLE
Ruedas delanteras como mínimo de 8" (pulgadas) asas de empuje, freno a mano, con medidas mínimas en el ancho del asiento de 40 cm, y la altura trasera del respaldero 45 cm como mínimo, profundidad de asiento 40 cm como mínimo.	CUMPLE
El respaldero deberá contener la inscripción donado por la DIBEN, el cual será impreso con pintura impermeable o similares de modo que no pueda desvanecerse con agua u otro líquido equivalente.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

**RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Que, la oferta presentada por la firma **GAESA S.A**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. **POR TANTO**, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de **Economía, Eficacia y Eficiencia** establecidos en el Art. 4º Inc. "c" de la Ley N° 7021/22, que reza "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado

paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos". **El Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:**

**ADJUDICAR**, a la firma **GAESA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

**ITEM N° 1 - Adquisición de Sillas de Ruedas Plegables para la DIBEN**, por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes, mil millones), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

Anexo - "Cuadro de Verificación Documental"

Anexo - "Cuadro de Precios Adjudicables"

Anexo - "Constancia de Ser o No Ser Funcionario Público"

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 19 días del mes de abril de 2024. -----

*Abg. Gustavo D. Morínigo N.*

Director

Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

**Abg. Gustavo Morínigo**

**DR. RONALD SEGOVIA**

JEFE EN LA UMI

DIBEN

**Dr. Ronald Daniel Segovia Vera**

**Lic. César Cárdenas**

*Lic. César Cárdenas Requena*

Director de Administración y Finanzas

DIBEN